

**Anuncio de 7 de agosto de 2006 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puente de la Barquilla” en el término municipal de Trujillo.**

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real del Puente de la Barquilla”, tramo: Todo el término municipal de Trujillo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace

público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Trujillo, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas, n.º 4, de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 7 de agosto de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DEL PUENTE DE LA BARQUILLA”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. TRUJILLO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
15/1	CALDERON PEREZ ALOE JOSE ANTONIO	CL ARGENSOLA 22	MADRID
13/5	CASTIÑEYRA FERNANDEZ SHAW M SELINA	CL EUCALIPTOS 23	POZUELO DE ALARCON MADRID
13/6	CASTIÑEYRA FERNANDEZ SHAW M SELINA	CL EUCALIPTOS 23	POZUELO DE ALARCON MADRID
15/2	CALDERON PEREZ ALOE JOSE ANTONIO	CL ARGENSOLA 22	MADRID

**ANUNCIO de 7 de agosto de 2006 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puente de la Barquilla” en el término municipal de Jaraijejo.**

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real del Puente de La Barquilla”, tramo: Todo el término municipal de Jaraijejo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías

Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Jaraijejo, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas, n.º 4, de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y